Atestado: Atestado\_04\_20

Instructor: I01 Secretario: S01

Atestado nº: Atestado\_04\_20Dependencia: CENTRAL

-- En Malaga, siendo las 22 horas 58 minutos del día 08 de mayo de 2020, ante el Instructor y Secretario arriba mencionados.

-- COMPARECE: En calidad de DENUNCIANTE, quien sin acreditarse, dice ser Vicitima\_01, país de nacionalidad ESPAÑA, varón, nacido en Bilbao (Bizkaia ), el día 22/04/1994, , con domicilio en Plaza XXX S/n , de Malaga , teléfono 0, y:

-- MANIFIESTA: Que denuncia los hechos, que se detallan a continuación, ocurridos a las 17:50 horas, del día 08/05/2020, en Vía publica urbana, Plaza YYY , de Malaga .

-- Que ha sido informado de la obligación legal que tiene de decir la verdad (Art.433 de L.E.Cr.) y de la posible responsabilidad penal en la que puede incurrir en caso de acusar o imputar falsamente a una persona una infracción penal o con temerario desprecio hacia la verdad (Art. 456 de Código Penal), simular ser responsable o víctima de una infracción penal (Art.457 de Código Penal), o faltar a la verdad en su testimonio (Art.458 de Código Penal).

-- Que el declarante manifiesta que en la hora y lugar arriba referido, mientras se encontraba pidiendo dinero en la puerta del establecimiento CARREFOUR EXPRES ha sido abordado por una persona a la cual conoce de una relación sentimental esporádica que tuvo hace un mes, el cual ha comenzado a agredirle con puñetazos en la cara y patadas, llegando incluso a tirarlo al suelo, agarrándolo a continuación del cuello.

-- Que ha conseguido zafarse del agresor y se ha introducido en el interior del establecimiento citado, llegando el agresor a entrar al mismo para sacarlo por la fuerza y contra su voluntad.

-- Que el agresor lo sacó del establecimiento agarrándolo del cuello, llegándose a marear en el lugar al faltarle aire para respirar, sin llegar a perder el conocimiento.

-- Que durante la agresión, éste le refirió frases como: "DAME MI DINERO HIJO DE PUTA, VOY A SEGUIR BUSCÁNDOTE HASTA QUE ME DES EL DINERO CABRÓN"

-- Que el compareciente manifiesta que los datos personales que conoce del agresor son los siguientes:\*\*\* Denunciado\_01, con número de teléfono 0, con edad comprendida entre 43 y 45 años, que vive en la calle y que habitualmente pernocta en un solar sito en calle ZZZ junto al número 18, el cual se encuentra vallado mediante chapas de metal.

Atestado: Atestado\_04\_20

-- Que el declarante manifiesta que vive en la calle en la dirección anteriormente referida.

-- Que los trabajadores del comercio Carrefour Expres han llamado al 091, por lo que el agresor ha abandonado el lugar de los hechos en dirección Calle San Quintín, momento en el cual le sustrajo los efectos abajo reseñados.

-- Que se ha personado en el lugar de los hechos un indicativo de Policía Nacional, indicándole los pasos a seguir.

-- Que se adjunta al cuerpo de las presentes un PARTE MÉDICO expedido a nombre del denunciante, en el que se puede leer: "CONTUSIÓN HUESOS PROPIOS NASALES Y PARRILLA COSTAL DERECHA, CON PRONÓSTICO LEVE.

-- Que el denunciante manifiesta que hay cámaras de video-vigilancia en el establecimiento.

--Que se recibe copia de la denuncia firmada y sellada.

-- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 284 de la L.E.Crim, y el artículo 6 de la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del delito, se pone en su conocimiento que en caso de no ser identificado el autor en el plazo de setenta y dos horas, las presentes actuaciones no se remitirán a la autoridad judicial, sin perjuicio de su derecho a reiterar la denuncia ante la fiscalía o el juzgado de instrucción.

-- QUE LAS SEÑAS DEL AUTOR/ES SON:

-- Varón de entre 40 y 45 años de edad, de 165 centímetros de estatura, vistiendo - Que Esta Persona Vestía Una Camiseta Azul, Con Pantalones Vaqueros y Zapatos Negros. . Constitución física: Atletico . Aspecto de la persona: Piel Blanca . Cabello: Rapado, Cabello Negro . Ojos y cejas: Ojos Castaños . Habla:Acento Castellano .

-- RELACIÓN DE OBJETOS Documentos expedidos:

-DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD, nación ESPAÑA, número 0000000N expedido a nombre de Vicitima\_01, con fecha de nacimiento 22/04/1994, fecha de expedición 23/10/2019, fecha de caducidad 23/10/2024.

Otros objetos:

-1 TARJETA SANITARIA.

-1 CARTERA tipo BILLETERA de color AZUL con 70 EUROS SETENTA EUROS, en TRES billetes de veinte euros y UN billete de diez euros.

-1 BOLSO tipo NECESER de color MARRÓN.

-- En cumplimiento de lo estipulado en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal(Disposición Transitoria Cuarta. L. O 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales), se le informa que sus datos personales serán incorporados al fichero Sidenpol (regulado por la Orden INT/1202/2011 de 4 de mayo), cuyo responsable es la Dirección Adjunta Operativa, calle Rafael Calvo, 33,

Atestado: Atestado\_04\_20Madrid. Órgano mediante el cual podrá dirigirse para ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

-- Que no tiene/n más que decir, firmando su declaración en prueba de conformidad, en unión del Instructor. CONSTE Y CERTIFICO.

Atestado: Atestado\_04\_20

Instructor: I01 Secretario:

Atestado nº: Atestado\_04\_20Dependencia: CENTRAL

ACTA DE INFORMACIÓN DE DERECHOS A LA VÍCTIMA DE DELITO En MALAGA-ODAC CENTRAL (MALAGA), siendo las 00 horas 05 minutos del día 09 de mayo de 2020 por el funcionario del Cuerpo Nacional de Policía con carnet profesional número 75737 se procede a informar a D/Dª Vicitima\_01, con domicilio en Plaza XXX S/n , de Malaga , teléfono/móvil 0 , conforme a lo dispuesto en la Ley 4/2015, del Estatuto de la Víctima y la Ley de Enjuiciamiento Criminal (artículos 109, 109 bis, 110 y 771.1ª):En su condición de víctima.

De los derechos que le asisten:

- A estar acompañada de una persona de su elección desde el primer contacto con las autoridades y funcionarios.

- A denunciar y obtener una copia de la denuncia, debidamente certificada y, en su caso, el procedimiento para interponer la denuncia y derecho a facilitar elementos de prueba a las autoridades encargadas de la investigación.- A la asistencia lingüistica gratuita y a la traducción escrita de la copia de la denuncia presentada, cuando no entienda o no hable ninguna de las lenguas que tengan carácter oficial en el lugar en el que se presenta la denuncia.(Excepcionalmente, la traducción escrita de la denuncia podrá sustituirse por un resumen oral de su contenido).

- A una vez personada en la causa, tomar conocimiento de lo actuado e instar lo que a su derechos convenga.

- A conocer el procedimiento para obtener asesoramiento y defensa jurídica y, en su caso, condiciones en las que pueda obtenerse gratuitamente

- A mostrarse parte en el proceso, mediante el nombramiento de Abogado y Procurador o que le sea nombrado de oficio en caso de ser titular del derechode asistecia jurídica gratuita según la Ley 1/1996 y RD 996/2003, y ejercitar las acciones civiles y penales que procedan, o solamente unas u otras, según le convenga. Estederecho deberá ejercitarse antes de la apertura del juicio oral.

- A renunciar a la restitución de la cosa, reparación del daño e indemnización del perjuicio causado.

- A solicitar ser notificada y recibir información sobre la causa penal conforme se establece en el artículo 7 de la Ley 4/2015. En caso de solicitar ser notificado/a, la víctima/ perjudicado designa la dirección:

Atestado: Atestado\_04\_20

El/la solicitante podrá manifestar en cualquier momento su deseo de no ser informada de las resoluciones judiciales, quedando sin efecto la solicitud realizada.

Así mismo, se le comunica:

- Que aunque no se muestre parte en el proceso, el Ministerio Fiscal ejercitaráademás de las acciones penales que procedan, las acciones civiles que correspondan, salvo renuncia expresa por su parte.

- Que en caso de no ser identificado el autor del delito en el plazo de sententa y dos horas, las actuaciones no se remitiran a la autoridad judicial, sin perjuicio de su derecho a reiterar la denuncia ante la fiscalía o el juzgado de instrucción, salvo que concurra alguna de las siguientes circustancias:

- Que se trate de delitos contra la vida, contra la integridad física, contra la libertad e indemnidad sexuales o de delitos relacionados con la corrupción.

- Que se practique cualquier diligencia despues de transcurridas setenta y dos horas desde la apertura del atestado y éstas hayan tenido algún resultado; o.

- Que el Ministerio Fiscal o la autoridad judicial soliciten la remisión.

Se le comunican:

- Los derechos que podrá hacer efectivos a través de la Oficina de Asistencia a las Vícitimas:

- A las necesarias medidas de asistencia y apoyo disponibles.

- A la posibilidad de solicitar medidas de protección, y en su caso, procedimiento de hacerlo..

- A las indemnizaciones a las que pueda tener derecho y, en su caso, procedimiento para reclamarlas.

- A los servicios de interpretación y traducción disponibles, así como las ayudas auxiliares necesarias para la comunicación disponibles.

- A conocer el procedimiento por medio del cual la víctima pueda ejercer sus derechos en el caso de que resida fuera de España.

- Los derechos que podrá hacer efectivos a través de la Oficina de Asistencia a las Vícitimas o ante la Oficina Judicial:

- Los recursos que puede interponer contra las resoluciones que considere contrarias a sus derechos.

- Los servicios de justicia restaurativa disponibles, en los casos en que sea legalmente posible.

- Los supuestos en los que pueda obtener el reembolso de los gastos judiciales y, en su caso, procedimiento para reclamarlo.

- A solicitar ser notificada de las resoluciones, comunicacioens e informaciones sobre la causa penal.

A estos efectos, la vícitma designará en su solicitud una dirección de correo electrónico y, en su defecto, una dirección postal o domicilio.

- Los datos de contacto de las autoridades encargadas de la tramitación del procedimiento y cauces para comunicarse con ellas:

- Unidad policial.

Atestado: Atestado\_04\_20

Instructor: 75737 Secretario:

Atestado nº: Atestado\_04\_20Dependencia: CENTRAL

-- DILIGENCIA DE REMISIÓN: En este estado las presentes se remiten a JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE GUARDIA.

-- De los hechos se da cuenta al Ministerio Fiscal y al resto de los servicios policiales, continuándose con las gestiones por parte del Grupo de Investigación correspondiente, el cual dará cuenta a la Autoridad Judicial en caso de dar resultado positivo.

-- Se significa que el atestado original permanecerá en el archivo de estas dependencias a disposición de la Autoridad Judicial y el Ministerio Fiscal por si así lo requiriesen.

-- Que se adjunta a la presente los siguientes documentos:\*\*\* COPIA DE PARTE FACULTATIVO a nombre de Vicitima\_01 \*\*\* COPIA DE ACTA DE INFORMACIÓN DE DERECHOS A LA VÍCTIMA DE DELITO a nombre de Vicitima\_01

-- El presente atestado se da por terminado siendo las 00 horas 20 minutos del día 09 de Mayo de 2020.

CONSTE Y CERTIFICO.